



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA  
"MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL"  
ADQUISICION NÚMERO 4479-3-LP17.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 715**

**DALCAHUE, 04 de Abril de 2017.-**

**VISTOS:** el contrato suscrito ante notario de fecha 28/03/2017, el Vale Vista N°20271926 de fecha 28/03/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 563 de fecha 13/03/2017 que adjudica licitación, el Certificado N° C-03 de fecha 09/03/2017, de la Secretaria Municipal en donde viene a certificar que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12, efectuada el día 08/03/2017, el Concejo Municipal aprobó la adjudicación de la propuesta pública, las ofertas presentadas, el Informe de Propuesta de fecha 24/02/2017, el Acta de Apertura de fecha 20/02/2017, el Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 20/01/2017 que aprueba bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas, planos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Módulos Gastronómicos Parque Teguel", la Resolución Exenta N° 15319/2016 de fecha 22/12/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en donde se aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia Comuna de Dalcahue, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 15319/2016 de fecha 22/12/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y recursos de Programa Urbano y Equipamiento Comunal para la ejecución del proyecto "MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL"

Que, por decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 20/01/2017 se llama a Licitación pública, se aprueban las bases administrativas generales y Especiales, formatos especificaciones técnicas y planos y además se designa comisión Receptora y Evaluadora de la propuesta.

El Certificado N° C-3 de fecha 09/03/2017 de la Secretaria Municipal en donde viene a certificar que, según consta en el Acta de Sesión Ordinaria N°12 efectuada el día 08/03/2017, el Concejo Municipal aprobó la adjudicación de la propuesta pública.

Que, por decreto Alcaldicio N° 563 de fecha 13/03/201 se adjudica la propuesta pública denominada "MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL", al oferente CARLOS OMAR BARRIA MIRANDA, RUT: \_\_\_\_\_ por un monto de \$59.989.999.- Iva Incluido, y estableciendo un plazo de ejecución de 120 días.

El Vale Vista, N° 20271926 del Banco Bci, tomado por el contratista CARLOS OMAR BARRIA MIRANDA, RUT: \_\_\_\_\_, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.000.000.-, de fecha 28/03/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El contrato de fecha 28 de Marzo del 2017. suscrito ante Notario entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Carlos Omar Barría Miranda, RUT: \_\_\_\_\_, con el objeto de ejecutar la obra denominada "MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL", por un monto de \$59.989.999 (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

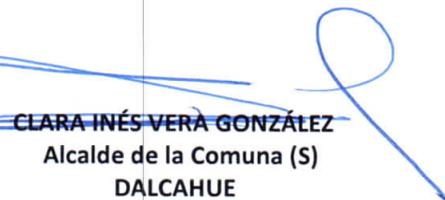
**RESGUÁRDESE:** El Vale Vista, N° 20271926 del Banco Bci, presentada por el contratista Carlos Omar Barría Miranda, RUT: a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.000.000.- de fecha 28/03/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/MAAB/RPSN/pbd.-